

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:17:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS

Material:

Solicitan Gramaje no menor a 30 gr/m2

Debido a que estos materiales son usados en sala de operaciones recomendamos sea mayor o igual al 40 gr/m2 con filtración bacteriana y viral al 95%.

Con lo que ustedes con un gramaje y viral adecuado tendrá tanto mayor protección del personal médico y pacientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de LCE de vigencia tecnológica y transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN EL CUAL SERÁ MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL GRAMAJE MAYOR O IGUAL A 40 gr/m2

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:17:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS

Consiste (Componente): 04 campos simples. 02 sabanas. 01 funda de mesa de mayo.

Por favor aclarar si las medidas de campos simples, es de 100 cm x 100 cm?

No especifica medidas de los componentes. Aclarar las dimensiones de los campos, sabanas y funda de mesa de mayo para el kit.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de LCE de libertad de transparencia y equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACLARA SU CONSULTA SOBRE LAS MEDIDAS EL CUAL SERÁ MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- * 04 CAMPOS DOBLES DE 90 CM X 90 CM A MAS
- * 02 SABANAS QUIRURGICAS DE 200 CM X 150 CM
- * 01 FUNDA PARA MESA DE MAYO DE 120 CM X 80 CM
- * 03 MANDILES QUIRURGICOS DE TALLA "L"
- * 01 CAMPO ENVOLTORIO DE 200 CM X 150 CM

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:17:13

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS

ESPECIFICACIONES

Por favor aclarar sobre el método de esterilización del kit: Vapor presurizado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de LCE de libertad de transparencia y equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACLARA SU CONSULTA QUE EL METODO DE ESTERILIZACION SERA CONSIDERADO LOS SIGUIENTES (VAPOR PRESURIZADO, RAYO GAMMA Y PLASMA, PERÓXIDO DE HIDROGENO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:17:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS

Material: Los campos dobles y sábanas deben tener bordes con cinta adhesiva.

Consiste (Componentes): 04 campos simples.

Por favor aclarar, solicitan campos simples o dobles? Los bordes con cinta adhesiva para los campos y sabanas alguna medida tienen?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de LCE de libertad de transparencia y equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACLARA SU CONSULTA EL CUAL ES COMPOS DOBLE Y TAMBIEN SE INCLUIRAN LAS MEDIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:17:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD LEGAL
HABILITACIÓN

Requisitos:

Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte ¿BDPT.

Según la Resolución Ministerial N.º 833-2015-MINSA, indica que es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada.

Por lo tanto, se sugiere que se omita ese tipo de requisito de certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte porque no corresponde para los productos de vestuario médico descartable debido a que son dispositivos médicos de bajo riesgo no estéril a temperatura ambiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de LCE de transparencia y equidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACOGE SU CONSULTA EL CUAL SERÁ MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	17:58:03

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CAPITULO III
REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 1
KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS

En las bases no están solicitando el método de esterilización.

De acuerdo a la normativa vigente y a las Bases estandarizadas publicadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Las Buenas Prácticas de Manufacturas es un requerimiento obligatorio.

Sobre el particular debemos indicar que el Art. 128 del BPM el método de esterilización por óxido de etileno debe utilizarse cuando ni un método de esterilización es viable para este producto donde su componente principal es la Gasa. Que absorbe este gas y no lo deja escapar con facilidad

Adicional

Ya que en el mercado para el producto ITEM N° 1: KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS existen otros métodos de esterilización que son: Vapor presurizado, Rayos Gamma y Plasma, por lo que no se puede utilizar el Óxido de Etileno.

Volvemos a repetir lo que indica las Buenas Prácticas de Manufacturas que el Óxido de Etileno debe Utilizarse cuando ni un método es viable para este producto.

El BPM indica esta salvedad es porque es algo muy importante para la salud y la vida del personal profesional como sus pacientes: el Óxido de Etileno tiene efectos nocivos contra la salud al ser un irritante cutáneo y de las mucosas y en contacto con la piel pueden causar enrojecimiento, piel seca, sensación de quemarse, dolor etc., y si entra en contacto con los ojos pueden provocar enrojecimiento, dolor y visión borrosa, pudiendo causar asimismo efectos cancerígenos y mutativos al contacto con seres humanos.

OBSERVAMOS LAS BASES

Para cumplir con la ley de contrataciones del estado en su Art. 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnico deben formularse de forma objetiva y precisa y el Art. 128 de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) que indica que el método de esterilización por óxido de etileno debe utilizarse cuando ni un método es viable y existiendo en el mercado otros métodos de esterilización viables como el Vapor presurizado, Rayos Gamma y Plasma.

Pedimos se cumpla con la normativa vigente y se incorpore en las bases el método de esterilización y este sea a vapor presurizado, rayos gamma o plasma (métodos no tóxicos ni nocivos para la salud).

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la LCE, Art. 128 del BPM.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN EL CUAL SERÁ MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN SERA CONSIDERADO LOS SIGUIENTES (VAPOR PRESURIZADO, RAYO GAMMA Y PLASMA, PERÓXIDO DE HIDROGENO)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	17:58:03

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado artículo 2 principios que la rigen, estos sirven como parámetros para la actuación para los que intervengan en dichas contrataciones:

- a) Principio de libertad de concurrencia: Las entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores como lo sería en este caso al requerir que se adherido y no cosido puesto que no beneficiaria en nada la funcionabilidad del producto.
- b) Principio de Igualdad de trato: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose la exigencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio en cubierto
- e) Principio de Competencia: Los procesos de Contrataciones incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación

CAPITULO III
REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 1
KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS

En las bases no están solicitando el gramaje.

Al respecto debemos indicar que la mayoría de las entidades a nivel nacional como CENARES, MINSA solicitan un gramaje de 45gr/m2 a más, esto para proteger al usuario ya que a mayor gramaje mayor protección y dado que el Producto a requerir son KIT DE CIRUGIA requieren un mayor gramaje para una mayor protección.

Para poder cumplir con las Leyes antes mencionadas OBSERVAMOS las bases y nos atrevemos a sugerir un gramaje de 45gr/m2 a más al momento de la integración.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16º de la LCE y 29º del Reglamento. Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN EL CUAL SERÁ MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL GRAMAJE MAYOR O IGUAL A 40 gr/m2

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	17:58:03

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

CAPITULO III
REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 1
KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS

En las especificaciones técnicas NO INDICAN LA FORMA DE PRESENTACIÓN.

Para cumplir con las leyes antes mencionadas OBSERVAMOS las bases y nos atrevemos a sugerir la siguiente forma de presentación para una mayor protección y seguridad del producto al momento de ser transportado.

Empaque secundario o Mediato: Bolsa de polietileno x 01 sobre x 01 kit

Empaque primario o inmediato: Sobre de papel grado médico y poliéster con indicador de esterilización visible conteniendo el kit herméticamente sellado que preserve las condiciones biológicas del dispositivo, con señal de fácil apertura, resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACOGE SU SUGERENCIA EL CUAL SERA CONSIDERADO EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	17:58:03

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

CAPITULO III
REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 1
KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS

En las especificaciones técnicas solicitan las dimensiones en Talla L.

CONSULTA:

Solicitamos al comité se sirva indicar si la Talla se refiere a los mandiles

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACLARA SU CONSULTA, EFECTIVAMENTE LA TALLA ¿L¿ SE REFIERE A LOS MANDILES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	17:58:03

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

CAPITULO III
REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 1
KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS

En las especificaciones técnicas indican campos y sabanas

CONSULTA:

Solicitamos al comité se sirva indicar si todos los campos y sabana serán dobles con Tela SMS

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACLARA SU CONSULTA E INDICA QUE SI ES CORRECTA SU APRECIACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	17:58:03

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

CAPITULO III
REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 1
KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS

En las especificaciones técnicas no indican dimensiones de todos los componentes del Kit

CONSULTA:

Solicitamos al comité se sirva indicar las dimensiones de todos los componentes del kit

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACOGE SU CONSULTA Y EL CUAL SERÁ MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- * 04 CAMPOS DOBLES DE 90 CM X 90 CM A MAS
- * 02 SABANAS QUIRURGICAS DE 200 CM X 150 CM
- * 01 FUNDA PARA MESA DE MAYO DE 120 CM X 80 CM
- * 03 MANDILES QUIRURGICOS DE TALLA "L"
- * 01 CAMPO ENVOLTORIO DE 200 CM X 150 CM

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	17:58:03

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

CAPITULO III
REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 1
KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA X 11 PIEZAS

En las especificaciones técnicas no indican las dimensiones ni el lado donde ira el adhesivo de los campos y sabanas.

CONSULTA:

Solicitamos al comité:

¿Se sirva indicar las dimensiones y el lado donde ira el adhesivo de los campos y sabanas?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACLARA SU CONSULTA QUE EL ESTARA SITUADA EN CUALQUIERA DE LOS EXTREMOS LAS CINTAS ADHESIVAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:16:04

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN:

En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los productos que conforman el KIT no se observa detalla de cada uno por lo que se observa que no están solicitando EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA MINIMO 98%. Se sugieren al comité de selección en virtud de brindar un correcto nivel de bioseguridad a los profesionales de salud. Se sugiere al comité incluir EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA MAYOR O IGUAL A 99% y que dicha filtración sea acreditada a través de un Certificado BFE, lo cual es emitido por entidades nacionales e internacionales acreditadas para este tipo de evaluaciones. En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

- Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA EFB mayor o igual al 99% y debe estar acreditada a través de un Certificado BFE, dicho Certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, NO ACOGE SU OBSERVACIÓN YA QUE SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACION, POR LO QUE DEBE DE REGIRSE A LO QUE SE INDICA EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:16:04

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Consulta

Se sugiere al comité de selección se considere: VFE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL AL 99%, para todos los productos solicitados, esto debido a que los productos serán destinados para atención de pacientes y procedimientos quirúrgicos, se sugiere se tome en consideración que los productos cuenten con una FILTRACION VIRAL AL 99% DE LA TELA NO TEJIDA (MATERIA PRIMA). En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL al 99% de la MATERIA PRIMA y debe estar acreditada a través de un certificado VFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, NO ACOGE SU CONSULTA YA QUE SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACION, POR LO QUE DEBE DE REGIRSE A LO QUE SE INDICA EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:16:04

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

El soborno es uno de las formas de corrupción más habituales en el mundo de los negocios. Las empresas y otro tipo de organizaciones pueden y deben contribuir a la lucha a través del compromiso decidido de sus líderes para establecer una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento y de lucha contra el soborno y la corrupción.

La norma ISO 37001 de sistemas de gestión antisoborno ofrece a las organizaciones una serie de medidas que podrán adoptar, de forma proporcional y razonable, para prevenir, detectar y gestionar conductas delictivas de soborno cumpliendo con la legislación y con otros compromisos adquiridos de forma voluntaria.

Se solicita al comité agregar como FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS BIENES SOLICITADOS el siguiente certificado:

- Certificación ISO 37001: 2016 del Sistema de gestión Antisoborno a nombre del postor.
y así poder prevenir cualquier conducta de soborno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: b **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, NO ACOGE SU CONSULTA YA QUE SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACION, POR LO QUE DEBE DE REGIRSE A LO QUE SE INDICA EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:16:04

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Observación

En el punto 3.2 Requisitos de calificación están solicitando lo siguiente:

- COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal a) del último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, asimismo igualdad de trato dado que no se pueden proporcionar vía los requerimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia de postores.

Sres. del Comité al solicitar como requisito de Calificación CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, se debe mencionar que el producto solicitado no requiere de dicho certificado ya que este aplica únicamente para dispositivos médicos que REQUIERAN CONDICIONES DE TEMPERATURA REFRIGERADA Y TEMPERATURA CONGELADA según se indica en la Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, por lo tanto no aplicaría la solicitud de este certificado. Se solicita suprimir dicho requisito

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACOGE SU OBSERVACION EL CUAL SERÁ MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:16:04

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las Especificaciones técnicas se solicita los siguientes componentes que forman parte del kit:

- 04 campos simples
- 02 sabanas
- 01 funda de mesa de mayo
- 03 mandiles de cirujano con su toalla cada uno
- 01 envoltorio grande

Se observa que no detalla medidas de cada uno de los componentes a excepción del mandil, Por lo que se solicita al comité y área usuaria agregar medidas de componentes del kit

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACOGE SU OBSERVACION, EL CUAL SERÁ MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- * 04 CAMPOS DOBLES DE 90 CM X 90 CM A MAS
- * 02 SABANAS QUIRURGICAS DE 200 CM X 150 CM
- * 01 FUNDA PARA MESA DE MAYO DE 120 CM X 80 CM
- * 03 MANDILES QUIRURGICOS DE TALLA "L"
- * 01 CAMPO ENVOLTORIO DE 200 CM X 150 CM

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:16:04

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

consulta.

En las Especificaciones técnicas de los bienes solicitados se observa que se solicita lo siguiente ¿repelencia a líquidos y fluidos¿. Se solicita al comité de selección se sirva aclarar y detallar a que tipos de líquidos y fluidos hace referencia y que tipo de pruebas serán sometidas para corroborar que se cumplan esta característica solicitada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACLARA SU OBSERVACION POR EL USO ESPECIFICO, SE HACE REFERENCIA A FLUIDOS BIOLÓGICOS Y LÍQUIDOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS UTILIZADO EN LOS PROCEDIMIENTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HAS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 11 PIEZAS, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	21:16:04

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las Especificaciones se solicita lo siguiente:

- ESTERIL

Se solicita al comité agregar en las bases integradas que el MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN sean considerados: (RAYOS GAMMA, ÓXIDO DE ETILENO, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO), ya que los materiales son sensibles a altas temperaturas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA, ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN EL CUAL SERÁ MODIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN SERA CONSIDERADO LOS SIGUIENTES (VAPOR PRESURIZADO, RAYO GAMMA Y PLASMA, PERÓXIDO DE HIDROGENO)